

PCR decidió bajar la calificación de “BB-” a “BDD” a la Capacidad de Pago de Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A.

La Paz, Bolivia (septiembre 20, 2024): PCR decidió bajar la calificación de $_{B}B-$ a $_{B}DD$ (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es D) a Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A., sustentada en lo siguiente: La compañía pertenece al grupo financiero Santa Cruz Financial Group S.A. La producción directa neta de anulaciones de la compañía presenta una exponencial caída, ya que se detuvo la producción en los distintos ramos que comercializa como consecuencia de una restricción del ente regulador, además de ya no contar con el cobro de las primas de Desgravamen Hipotecario de Corto Plazo, que era el ramo más importante para la aseguradora. Los indicadores de rentabilidad se ven bastante debilitados y registran valores negativos, influenciados principalmente por un resultado del ejercicio negativo, posee una tendencia negativa en los niveles de cobertura, el impago parcial de impuestos generó una reducida liquidez inmediata por restricción a sus cuentas bancarias, nivel de apalancamiento ligeramente mayor con posibilidades de crecimiento a futuro dado que el patrimonio se debilitará ante la determinación del directorio de revertir aportes. La cartera total de inversiones registra importantes niveles de bienes inmuebles, cierta proporción de los mismos no cuenta con la documentación necesaria, y en menor proporción títulos valores de renta fija con alta calidad crediticia y enteramente en moneda nacional. No presenta suficiente capacidad para honrar sus compromisos, causando que desde abril 2023 los siniestros aceptados pasen contablemente a estado “por pagar”, generando un alto nivel de siniestros en mora que imposibilita la obtención del Certificado Único de APS hasta que este punto sea subsanado. La intervención del Banco Fassil S.A. genera debilitamiento en el gobierno corporativo del Grupo Financiero.

Metodología de calificación de riesgo de obligaciones de entidades de seguros de personas (Bolivia) PCR-BO-MET-P-032, vigente a partir de fecha 14 de abril de 2018.

Información de Contacto:

Oscar Miranda Romero
Analista Senior
omiranda@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.